

RESOLUCIÓN No. 238
 (24 de agosto de 2016)

Por la cual se autorizan pagos de pasajes

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el doctor NEYL GRIZALES ARANA, Rector de la Institución Técnica Profesional, código 0151, grado 06, el doctor PEDRO JOSÉ JÁCOME ORTIZ Vicerrector Académico, y el doctor, JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA Director de Planeación, el día 16 de agosto de 2016, se trasladaron al Ministerio de Educación Nacional en Bogotá, a una reunión con el Viceministro de Educación con fines Institucionales

Que la Empresa AVIATUR, Nit 860000018-2, presentó las facturas No. 951-564870, 951-564841 por concepto de pago de pasajes

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
AVIATUR	Nit 860000018-2	\$ 825.964.	38316 A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	Pago Facturas No. 951- 564870
		\$1.511.700		No.951-564841



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 238
(24 de agosto de 2016)

Página 2 de 2

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciseis (2016) 


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera